SEREMI
Región del Bío Bío
Ministerio de Salud

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
UNIDAD SANEAMIENTO
SFC/mgl

RESOLUCIÓN 3519 27 ABR 2016

VISTOS: Los antecedentes, solicitud presentada con fecha 27 de abril del 2016 por **Manuel Peralta Gatica Rut.** [redacted] en representación de Servicios Funerarios San Pedro S.A., Rut: 96.895.980-8 y considerando Resolución Sanitaria Nº 3063/30.11.1999 y Nº 3111/11.12.2001 dictada por esta Seremi de Salud. Lo dispuesto en los artículos 135º y 144º del Código Sanitario aprobado por D.F.L. Nº 1 DE 1967 del Ministerio de Salud; en el artículo 186º del D.F.L. Nº 2.128 De 1930; en el artículo 46º D.F.L. Nº 1 del 2000 del Ministerio de Justicia, en los artículos 51º, 67º y 75º del Decreto Nº 357 de 1970, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Cementerios; en el decreto Nº 4 del 2005 del Ministerio de Salud, en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me conceden los artículos 12º números 2, 3 y 13º del decreto con fuerza de ley Nº 1 del 2005 y Resoluciones Exentas Nº 65/2012 y Nº 34548/2015 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, dictó lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **AUTORÍZASE** a la Empresa Funeraria **SERVICIOS FUNERARIOS SAN PEDRO S.A.**, Rut Nº 96.895.980-8, Representado Legalmente por D. Pedro Luis Larraza Alberdi, Rut [redacted] ubicada en [redacted] para que efectúe traslado de cadáveres dentro del territorio nacional para su sepultación en un lugar distinto al de su deceso, durante el periodo mensual comprendido entre el 01 de mayo del 2016 al 31 de mayo del 2016.

2.-Los traslados efectuados en conformidad con la presente resolución deberán ser de ataúdes impermeables y cerrados herméticamente y conducidos en algunos de los siguientes vehículos especialmente acondicionados para ello:

a) Lincoln, Modelo Town Car, año 2008, Patente BR RL 49
b) Chrysler, Modelo Town Contry LX, año 2008, Patente BR RL 50
c) Mercedes Benz, Modelo E 290, año 2001, Patente UU 6016
d) Mercedes Benz, Modelo C 200, CGI Blue Efficiency, año 2015, Patente HJ CB 29
e) Mercedes Benz Modelo Vito, año 2013, Patente FT VY 17
f) Mercedes Benz Modelo C 200 CGI, Blue Efficiency, año 2015, Patente HB SC 63
g) Lincoln, Modelo Eagle MKT Icon año 2013 Patente FR WW 69

3.- La Empresa Funeraria Servicios Funerarios San Pedro S. A. Llevará un registro numerado y sucesivo en que consten los traslados efectuados, indicando su fecha, lugares de salida y destino, nombre completo y Rut de la persona fallecida, características del ataúd y vehículo que realiza el transporte. Copia de las anotaciones del periodo a que se refiere esta resolución se acompañará a la solicitud de una nueva autorización.

4.- La presente autorización previa de traslado cadáveres da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 186º del DFL Nº 2.128 de 1930 y 46 del DFL Nº 1 de 2000 del Ministerio de Justicia, y deberá ser exhibida al oficial del Registro Civil competente para la emisión del correspondiente pase de sepultación.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
DEPTO. SALUD AMBIENTAL

ING. HUGO ROJAS BOUSOÑO
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BÍO – BÍO

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, REGIÓN DEL BIO BIO"

Id SB Nº 305/27.04.2016
Distribución: Propietario; Oficina de Partes Id. Nº 436/26.04.2016, Saneamiento Básico. **Comprobante de pago Nº 13809/26-04-16 $11.200**

SEREMI DE SALUD MINISTRO DE FE REGION DEL BIO BIO
INÉS CERALLOS
MINISTRO DE FE
CERTIFICADO DE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

O'Higgins Nº 241, Concepción Centro